ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
Sesió n celebrada el 02/05/2022
Original firmado electrónicamente

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES

CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS HORIZONTALES DE GESTIÓN DE LA AGENDA URBANA DE PAMPLONA – ESTRATEGIA 2030 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NextGenerationEU.

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer y definir las características técnicas particulares del trabajo a desarrollar por la empresa adjudicataria del contrato de servicios de asistencia técnica para el diseño y elaboración de los Criterios Horizontales de Gestión de la Agenda Urbana de Pamplona – Estrategia 2030. Estos trabajos se enmarcan en el Programa de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y están financiados por la Unión Europea – NextGenerationEU, a través del programa de concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

2. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Pamplona lleva varios años diseñando y elaborando la ESTRATEGIA 2030 – Agenda Urbana de Pamplona, una estrategia de ciudad a largo plazo que, con el horizonte del 2030, asume y tiene en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Además, la ESTRATEGIA 2030 de Pamplona está alineada con la Agenda Urbana Española, teniendo en cuenta sus líneas de acción y objetivos propios.

Así, el marco estratégico, aprobado por unanimidad en Pleno Municipal el pasado 15 de abril de 2021, incluye **7 valores horizontales (igualdad, participación, inclusión, accesibilidad universal, convivencia, perspectiva de edad y ecología)** y 29 objetivos estratégicos divididos en 5 grandes dimensiones: cambio climático y sostenibilidad ambiental, inclusión social y equilibrio entre barrios, gestión pública innovadora, cultura y turismo, y economía del conocimiento e innovación. Esta estrategia ha sido elaborada con un enfoque transversal, multisectorial y multinivel, con la implicación de unos 100 agentes clave de la ciudad y la participación de más de 1.000 personas.

22/04/2022 13:09:37
JOSE FERMIN COSTERO BOLAÑOS
Original firmado electrónicamente

Para lograr la consecución de los objetivos estratégicos en 2030 la ESTRATEGIA 2030 – Agenda Urbana de Pamplona incluye una batería de 57 proyectos estratégicos. Estos proyectos son el resultado de un proceso de participación que arrancó con una convocatoria pública de propuesta de ideas. En total, se recibieron 164 ideas que, tras un cribado y agrupación, dieron lugar a 57 propuestas de proyectos estratégicos.

Como resultado del proceso de cribado y agrupación, para cada propuesta de proyecto estratégico se elaboró una ficha con el siguiente contenido:

- Nombre del proyecto estratégico.
- Código del proyecto estratégico.
- Propuestas recibidas en el proceso de participación.
- Descripción del proyecto estratégico: problemática, objetivo, solución, resultado e impacto.
- Posibles agentes involucrados.
- Entidad que debería liderar el proyecto.
- Plazo previsible de ejecución.
- Presupuesto estimado.

Estas propuestas de proyectos estratégicos fueron evaluadas técnicamente, en 9 grupos de trabajo con 99 personas expertas de 46 entidades diferentes, en base a 8 criterios predefinidos:

- Contribución a los objetivos estratégicos.
- **Incorporación de valores horizontales.**
- Impacto a medio y largo plazo.
- Fomento de la colaboración.
- Integración de políticas sectoriales.
- Capacidad para generar consenso.
- Viabilidad.
- Contribución a la recuperación de la crisis del COVID.

Además de evaluar estos criterios, se recopilaron numerosos comentarios, sugerencias y aportaciones a la definición de cada uno de los proyectos estratégicos.

Tanto la evaluación técnica de los 57 proyectos estratégicos, como la propuesta de priorización y planificación temporal básica, fueron presentadas a todos los grupos

políticos municipales y al comité de agentes clave. Finalmente, el Pleno Municipal aprobó por unanimidad la inclusión de los 57 proyectos estratégicos en la ESTRATEGIA 2030 – Agenda Urbana de Pamplona el pasado 16 de diciembre de 2021, con la aprobación de la priorización y la planificación temporal.

En relación a la colaboración institucional, el Ayuntamiento de Pamplona suscribió el 28 de diciembre de 2020 un protocolo de colaboración con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con el objetivo de dotar de formalidad a la colaboración de las dos entidades, así como expresar la voluntad de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda de tomar en consideración la Estrategia 2030 de Pamplona, como proyecto piloto de la Agenda Urbana Española como buena práctica y experiencia transferible que pueda orientar a otros municipios en la elaboración de sus respectivos planes de acción.

En este sentido, la Unión Europea ha diseñado un ambicioso plan de inversiones para reactivar la economía de la crisis del coronavirus denominado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU). Dentro de este plan de inversiones, se prevé que España pueda beneficiarse de unos 140.000 millones de € para invertir en la recuperación económica y, concretamente, en la transición digital y ecológica.

En 2021 se han ido publicando convocatorias de ayudas para entidades locales financiadas con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (en adelante "PRTR"). En concreto, el pasado 13 de septiembre se publicó en el BOE la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

El Ayuntamiento de Pamplona presentó una solicitud de ayudas a esta convocatoria, cuya aprobación definitiva fue notificada el pasado 13 de diciembre de 2021. Según marcan los requisitos de las bases reguladoras, los trabajos a financiar con cargo a estas ayudas deben estar ejecutados y pagados antes de un año desde la fecha de publicación de la convocatoria, es decir, antes del 13 de septiembre de 2022.

3. PLANTEAMIENTO DEL TRABAJO A REALIZAR:

El contrato de servicios del que es objeto el presente informe de necesidad perseguiría el objetivo general de contratar una asistencia técnica externa que preste apoyo a los servicios municipales en el **diseño y elaboración de los Criterios Horizontales de Gestión** de la Agenda Urbana de Pamplona – Estrategia 2030.

En ese sentido, el trabajo se enmarca dentro de la Estrategia 2030 - Agenda Urbana de Pamplona, como parte final de la fase de planificación dentro del proceso de diseño de la estrategia. Esta parte es fundamental para poder **aplicar los 7 valores horizontales aprobados (igualdad, ecología, inclusión, convivencia, participación, accesibilidad universal y perspectiva de edad) en la ejecución y desarrollo de los 57 proyectos** estratégicos identificados y aprobados, con el objetivo de transversalizar dichos valores a nivel de ciudad y evitar que se queden como meros principios inspiradores sin aplicación. Así mismo, se hace preciso contextualizar el presente trabajo dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Los **objetivos específicos** perseguidos por el trabajo son los siguientes:

- Realizar un análisis de la documentación existente sobre aplicación de criterios horizontales: manuales y guías, así como los estudios y planes a nivel municipal y foral.
- Diseñar y elaborar una guía de criterios horizontales.
- Analizar la aplicabilidad de los criterios horizontales a cada uno de los 57 proyectos estratégicos.
- Realizar una propuesta de aplicación de criterios horizontales a cada uno de los 57 proyectos estratégicos.

Dentro del diseño de la Estrategia 2030 – Agenda Urbana de Pamplona, se presenta como una necesidad el disponer de **una guía de Criterios Horizontales de Gestión** para transversalizar los valores definidos y aprobados. El objetivo es disponer de una herramienta para que las áreas y servicios municipales o los agentes externos (públicos o privados) que vayan a liderar los distintos proyectos estratégicos puedan incorporar estos valores de forma sencilla en el diseño, ejecución y gestión de los mismos.

Los valores horizontales son los fundamentos de la cultura que hay detrás de la Estrategia 2030 – Agenda Urbana de Pamplona, su modelo de gobernanza y la ciudadanía, y condicionan el tipo de objetivos y la manera de conseguirlos a través del establecimiento de **normas, guías y expectativas que determinan comportamientos apropiados en la formulación y la consecución de la Estrategia 2030**.

Durante la elaboración de la Estrategia 2030 se identificaron, en colaboración con todos los agentes y ciudadanía que participaron, 7 aspectos estratégicos horizontales, que son los valores que tienen que regir todo el proceso de planificación estratégica:



Fig. 1: Valores de la Estrategia 2030.

Igualdad

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental para todos y todas y constituye un valor capital para la democracia. A fin de que se cumpla plenamente, este derecho no solamente ha de ser reconocido legalmente, sino que además se ha de ejercer efectivamente e implicar todos los aspectos de la vida: políticos, económicos, sociales y culturales. Para lograr una sociedad basada en la igualdad, es de capital importancia que las ciudades integren plenamente la transversalidad de género en todas sus políticas, en su planificación, en su organización, en su desarrollo y en su evaluación. En la Pamplona de hoy en día y del mañana, una auténtica igualdad entre mujeres y hombres constituye, además, la clave de nuestro éxito económico y social. Por ello, **en el proceso de elaboración, ejecución y desarrollo de la Estrategia 2030 se tiene que integrar la igualdad como valor fundamental.** Así, en la elaboración y diseño de la Estrategia 2030 se han tenido en cuenta las desigualdades entre mujeres y hombres e identificado las estrategias para eliminarlas, igual que **se deberán tener en cuenta en el diseño y desarrollo de los proyectos estratégicos que de ella se deriven.**

En este sentido, y en aplicación de la Ordenanza de Igualdad de Pamplona, se elaboró un informe de impacto de género de la Estrategia 2030 – Agenda Urbana de Pamplona, como paso previo a la aprobación del marco estratégico en Pleno Municipal. Dicho informe concluye que el Impacto de Género de la Agenda Urbana de Pamplona será positivo ya que

ayuda a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres previamente identificadas e incorpora todas las medidas que sean necesarias para el logro de dicho objetivo, entre ellas la transversalización de la perspectiva de género. Además, este informe plantea la siguiente propuesta de mejora:

> *"Ya que de la Agenda Urbana se derivarán proyectos a futuro sería oportuno elaborar un documento con orientaciones metodológicas que permitan la efectiva incorporación de la transversalidad de género a la hace referencia la Agenda.*
>
> *El impacto de género en la planificación estratégica debe contemplarse a lo largo de todo el proceso, desde la justificación de la necesidad del plan, identificando con claridad la igualdad en los todos los objetivos y articulando medidas y actuaciones tendentes a la transversalización del principio de igualdad de género.*
>
> *Deberán establecerse objetivos claros que permitan la definición de indicadores medibles y cuantificables para poder valorar la evolución y las consecuencias de la implementación de los proyectos que contemplen el impacto que ejercen los proyectos que construyen la agenda urbana en los aspectos transversales de la estrategia: igualdad, participación, inclusión, ecología…"*
>
> Fuente: Informe de Impacto de Género de la Agenda Urbana de Pamplona (2021).

Participación

La participación es una condición indispensable para alcanzar la plena gobernabilidad democrática, ya que supone que las personas tomen parte y sean protagonistas en el diseño y la construcción de su vida y de su ciudad. **El desarrollo de cada una de las fases de la estrategia requiere la inclusión y participación activa de todos los actores territoriales, la ciudadanía, la sociedad civil, el sector privado y el sector público, asegurando la participación equilibrada de hombres y mujeres.** La participación garantizará el éxito de las actuaciones asociadas a la implementación de la estrategia e incrementará el grado de aceptación y legitimidad de las intervenciones que se desarrollen a lo largo del proceso.

Inclusión

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030) plantean como meta a alcanzar, en el ámbito de la lucha contra las desigualdades, el fortalecimiento y la promoción de la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. La **inclusión debe ser uno de los valores fundamentales, y se debe integrar la perspectiva de género, edad, etnia y accesibilidad durante todas las fases del desarrollo e implementación de la estrategia.** De este modo,

se favorecerá el despliegue de acciones que favorezcan su progreso social y profesional facilitando, al mismo tiempo, su inclusión.

Ecología

La dimensión ambiental, ecológica y climática se tendrá en consideración durante la planificación estratégica y su posterior implementación, comprometiéndose la ciudad, así, con un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades del presente sin poner en riesgo las de las generaciones futuras. De esta manera se permitirá la combinación de una mejora cualitativa de los niveles de bienestar social en el largo plazo con un uso eficiente de recursos.

Convivencia

Las ciudades se caracterizan por reunir a un gran número de personas, hombres y mujeres, en un espacio muy reducido. Esas personas necesitan relacionarse entre sí para poder desarrollar una vida plena y satisfactoria. Para que estas relaciones se puedan dar en un ambiente sano y gratificante es necesario que la ciudad favorezca la convivencia a través del respeto hacia los demás, aunque piensen de forma diferente. **Es decir, promoviendo la solidaridad, la tolerancia, la reconciliación y la corresponsabilidad.**

Accesibilidad universal

Es responsabilidad de la sociedad en su conjunto y, especialmente, de los poderes públicos modificar el entorno de manera que pueda ser utilizado y disfrutado en igualdad de condiciones por todas las personas. La falta de accesibilidad es una forma muy sutil de discriminación que sufren las personas con discapacidad y aquellas que deben asumir los cuidados y la sostenibilidad de la vida**.** Por ello, **es fundamental que las ciudades trabajen en la implantación de la accesibilidad universal**, promoviendo que los entornos y servicios sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, hombres y mujeres, en condiciones de seguridad y comodidad de la forma más natural posible, **aplicando la estrategia del diseño para todas las personas.**

Perspectiva de edad

La infancia, la juventud y las personas mayores son los grupos de edad más vulnerables, especialmente en las ciudades. Sin embargo, en pocas ocasiones las ciudades se piensan y se desarrollan teniendo en cuenta sus necesidades y mucho menos haciéndoles partícipes del proceso de diseño. En este sentido, **la ciudad del futuro debe ser concebida para que todas las personas, hombres y mujeres, de todos los grupos de edad, sobre todo los más vulnerables, puedan desarrollar su proyecto vital de la forma más segura, cómoda y autónoma posible.**

Este trabajo de asistencia técnica se ha dividido en 4 lotes diferentes, entendiendo que dada la diversidad de los valores horizontales existen empresas especializadas en distintos ámbitos que podrían ejecutar los trabajos relacionados con algunos de los valores, pero no con otros. Así, el trabajo se divide en los 4 lotes siguientes:

- Lote 1: Igualdad entre mujeres y hombres.
- Lote 2: Ecología y sostenibilidad ambiental.
- Lote 3: Accesibilidad Universal.
- Lote 4: Inclusión social, participación ciudadana y perspectiva de edad (infancia, juventud y mayores).

Así, las empresas adjudicatarias de los diferentes lotes trabajarán en la identificación y propuesta de los criterios, medidas y pautas relacionados con los valores horizontales del lote correspondiente. El conjunto de criterios identificados y propuestos en los 4 lotes constituirá la Guía de Criterios Horizontales de la Agenda Urbana de Pamplona – Estrategia 2030.

En el desarrollo de los trabajos otro de los objetivos será identificar y proponer la aplicación de, al menos, una pauta, medida o criterio por cada valor horizontal para cada uno de los 57 proyectos estratégicos aprobados.

La Guía de Criterios Horizontales de la Agenda Urbana de Pamplona – Estrategia 2030 debe entenderse como un catálogo de criterios, pautas y medidas que potencialmente pueden aplicarse en el diseño, desarrollo y gestión de los proyectos estratégicos, tanto los 57 inicialmente aprobados como los que puedan aprobarse en el futuro. Deben ser criterios de comprensión y aplicación sencilla, cuya aplicación tenga un impacto directo y real en relación a los valores horizontales.

En la realización de los trabajos a desarrollar en el marco de esta asistencia técnica, las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes tendrán las siguientes funciones, tareas y/o responsabilidades:

1. Análisis y revisión de bibliografía relacionada con la materia, manuales y guías existentes y estudios y planes municipales y forales, en relación a los valores horizontales del lote correspondiente.
2. Identificación y propuesta de criterios de diseño, ejecución y gestión que contribuyan a la transversalización de los valores horizontales del lote correspondiente.

3. Propuesta de aplicación de los criterios identificados a cada uno de los 57 proyectos estratégicos en relación a los valores horizontales del lote correspondiente.
4. Coordinación y comunicación con el equipo técnico de la Oficina Estratégica en todo el proceso.

Todo este trabajo se tiene que ir elaborando en coordinación, y contrastando de forma continua, con el equipo técnico de la Oficina Estratégica. Además, se coordinará especialmente con la realización del plan de acción detallado, el plan de gestión y del plan de comunicación, trabajos que coincidirán en el tiempo con la elaboración de la Guía de Criterios Horizontales.

La empresa adjudicataria de cada uno de los lotes deberá disponer de todos los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de los trabajos.

Para la elaboración de todos los documentos la Oficina Estratégica facilitará una plantilla cuyo uso será obligatorio en todos los documentos entregables. En ninguno de estos documentos entregables se incluirá el logo o el nombre de la empresa adjudicataria. Todos los documentos entregables generados por la empresa adjudicataria en el marco de este trabajo de asistencia técnica serán propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, no permitiéndose la reproducción total o parcial de los mismos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Pamplona.

4. PLAZOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de comunicación de la adjudicación de los trabajos hasta el 30 de agosto de 2022. Para esa fecha todos los trabajos deberán estar finalizados y se presentará la factura electrónica correspondiente en la Sede Electrónica Municipal antes del 7 de septiembre de 2022.

La empresa adjudicataria deberá cumplir los siguientes hitos de realización del trabajo:

- Hito 1: primera reunión de planteamiento inicial. En el plazo de una semana tras la notificación de la adjudicación.
- Hito 2: entrega del primer borrador de propuesta de Criterios Horizontales. Antes del 24 de junio de 2022.
- Hito 3: entrega del documento final (Guía de Criterios Horizontales con análisis y propuesta de aplicación a los 57 proyectos estratégicos). Antes del 31 de agosto de 2022.

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Pamplona (Navarra). No obstante, la empresa adjudicataria podrá realizar el trabajo de gabinete en sus oficinas, aunque estén fuera de Pamplona. El equipo técnico responsable del contrato de la Oficina Estratégica del Ayuntamiento de Pamplona podrá solicitar cuantas reuniones considere necesarias con la empresa adjudicataria para el buen avance de los trabajos. El Ayuntamiento de Pamplona determinará si esas reuniones se realizarán de forma presencial o a través de plataformas online en función de las necesidades, la situación de la pandemia, la normativa interna y la regulación y recomendaciones de los órganos competentes en materia de salud pública.

5. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

El trabajo que se pretende llevar a cabo forma parte del diseño de la Estrategia 2030 – Agenda Urbana de Pamplona, y en ese sentido, y vista la resolución de la convocatoria de la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, el Ayuntamiento de Pamplona como beneficiaria de la misma vinculará el contrato del que es objeto el presente informe a dichos fondos según y cómo rige en las bases de la convocatoria.

La oferta económica del licitador incluirá todas las inversiones y gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato (costes directos, indirectos, sociales, desplazamientos, dietas, gastos generales, beneficio empresarial…).

El valor estimado del contrato, IVA excluido, asciende a 47.745,60 €. Estos trabajos están cofinanciados al 82,65 % (el 100% excepto el IVA) por la Unión Europea a través del programa “NextGenerationEU” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Para la realización de cada uno de los lotes 1, 2 y 3 se ha estimado la siguiente dedicación horaria de la empresa adjudicataria a cada una de las tareas:

- TAREAS:
    - Análisis bibliográfico: 80 horas.
    - Identificación de criterios horizontales: 80 horas.
    - Propuesta de aplicación de criterios horizontales: 40 horas.

- Coordinación con la Oficina Estratégica y el Ayuntamiento de Pamplona: 20 horas.

- **DEDICACIÓN HORARIA ESTIMADA TOTAL: 220 horas por lote.**

Para el cálculo del precio del trabajo a realizar, en cada uno de los lotes 1, 2 y 3, se prevé la dedicación de dos perfiles por parte de la empresa adjudicataria, cada uno con el siguiente coste hora y dedicación:

Perfil	Coste/hora	Dedicación horaria	Coste total
Consultor senior	50 €/hora	100 horas	5.000,00 €
Consultor junior	40 €/hora	120 horas	4.800,00 €
Total	-	220 horas	9.800,00 €
		Beneficio industrial y gastos generales (16%)	1.568,00 €
		TOTAL POR LOTE IVA EXCLUIDO	**11.368,00 €**

En relación al lote 4, al incluir el trabajo relacionado con 3 valores horizontales, se estima que estas cantidades se incrementarían un 20%, por lo que el coste total estimado del lote 4 alcanzaría la cantidad de 13.641,60 €.

Así, el precio del trabajo a realizar se ha calculado en un total de 47.745,60 € (IVA excluido) con la siguiente distribución por lotes:

- Lote 1: Igualdad entre mujeres y hombres. Valor estimado: 11.368,00 €.
- Lote 2: Ecología y sostenibilidad ambiental. Valor estimado: 11.368,00 €.
- Lote 3: Accesibilidad Universal. Valor estimado: 11.368,00 €.
- Lote 4: Inclusión social, participación ciudadana y perspectiva de edad. Valor estimado: 13.641,60 €.

El precio del contrato se abonará a la empresa adjudicataria tras la realización de los trabajos y la entrega de los mismos, previa presentación de la factura electrónica correspondiente en la Sede Electrónica Municipal. En el concepto de la factura se deberá indicar de forma obligatoria la referencia “Plan de Recuperación – NextGenerationEU” junto a la referencia al nombre del contrato.

Estos trabajos están cofinanciados al 82,65 % (el 100% excepto el IVA) por la Unión Europea a través del programa “NextGenerationEU” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA:

El documento de la oferta técnica tendrá una extensión máxima de 15 páginas más portada, contraportada y anexos. Deberá incluir el siguiente contenido:

1. Memoria técnica de los trabajos a realizar. Incluyendo:
    a. Planteamiento metodológico. Descripción del trabajo a realizar.
    b. Cronograma de los trabajos con fases e hitos.
    c. Recursos humanos cuantificados que se destinarán a los trabajos. Se incluirá una descripción de los perfiles profesionales indicando para cada uno:
        - Años de experiencia en relación a la temática del lote correspondiente.
        - Formación: universitaria, máster, post-grado, etc., relacionada con la temática del lote correspondiente.
        - Funciones y responsabilidades dentro del equipo de trabajo.
        - Horas de dedicación estimadas.